

## Informe Financiero Sustitutivo

### Proyecto de Ley que Despenaliza la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales.

Mensaje N° 1626-363

#### I. Antecedentes

El presente Informe Financiero Sustitutivo, cumple con dos objetivos, el primero, referido a dar cuenta de nuevos costos en el marco de las tres causales reguladas en el proyecto de ley, por efecto del reforzamiento del programa de acompañamiento al incorporar en las duplas psicosociales a profesionales médicos psiquiatras, otorgar apoyo económico para el traslado de mujeres, financiar la impresión de folletería para cumplir con la entrega de información completa y reforzar el programa salud responde con un cuarto turno de matronas.

El segundo, se refiere a la actualización de los gastos en personal, operación e inversión en activos no financieros, a moneda 2017.

#### II. Efecto sobre el Presupuesto Fiscal

El efecto sobre el gasto fiscal de financiar las acciones antes descritas, totaliza M\$ 1.455.980, lo que representa un incremento en régimen del 64% con respecto al gasto inicial del proyecto de ley. Los costos desagregados se presentan en el siguiente cuadro:

Concepto de gasto	Primer año					Segundo año (en régimen)			
	ST21	ST22	ST24	ST29	TOTAL	ST21	ST22	ST24	TOTAL
Seguimiento	0	43.416	109.994	0	153.410	0	43.416	109.994	153.410
Apoyo terapéutico y sesiones grupales	0	0	156.698	0	156.698	0	0	156.698	156.698
Capacitación de equipos	143.098	491.184	0	0	634.283	0	0	0	0
Ecotomografos	0	0	0	641.372	641.372	0	0	0	0
Estudio de confirmación diagnóstica segunda causal	0	292.402	0	0	292.402	0	292.402	0	292.402
Acompañamiento psicosocial	2.492.236	0	0	0	2.492.236	2.492.236	0	0	2.492.236
Acompañamiento salud responde 24/7	231.648	79.103	0	0	310.750	231.648	79.103	0	310.750
Medicamentos (Kit) e insumos	0	106.454	0	0	106.454	0	106.454	0	106.454
Arriendo vehículo Alto Riesgo Obstetrico (ARO)	0	82.800	0	0	82.800	0	82.800	0	82.800
Impresión de Folletería/Difusión	0	20.000	0	0	20.000	0	20.000	0	20.000
Apoyo traslado mujeres	0	126.780	0	0	126.780	0	126.780	0	126.780
<b>TOTAL</b>	<b>2.866.982</b>	<b>1.242.138</b>	<b>266.692</b>	<b>641.372</b>	<b>5.017.184</b>	<b>2.723.883</b>	<b>750.954</b>	<b>266.692</b>	<b>3.741.529</b>
Nuevos costos	1.226.400	229.580	0	0	1.455.980	1.226.400	229.580	0	1.455.980

El mayor gasto que irroque el Proyecto de Ley, durante su primer año de aplicación, se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Salud y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlo con recursos que se traspasen de la Partida Presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Para los años siguientes los recursos se consultarán en las respectivas leyes de presupuestos.

Los costos informados en el presente Informe Financiero Sustitutivo, reemplazan los declarados en el I.F.N° 123, del 28.AGO.2015.



*Sergio Granados Aguilar*  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos



*[Signature]*  
SUB  
DIRECTOR  
Dirección de Presupuestos  
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública



*[Signature]*  
MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBDIRECTOR  
RACIONALIZACIÓN  
Y FUNCIÓN  
PÚBLICA  
Dirección de Presupuestos